

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 39

Viernes 7 de Septiembre

AÑO DE 1900

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en el Ferrol sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Septiembre de 1900)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SECRETARÍA

NEGOCIADO TERCERO

CIRCULAR NÚM. 23

Habiendo desaparecido de su casa en Madrid, Servando Menacho del Revollar, en compañía de su hija de 6 años de edad, llamada Carmen; las señas del padre son: edad 33 años, estatura regular, pelo y cejas castaños, delgado, tiene cuatro dedos en un pie; las de la niña: color moreno, pelo y ojos castaños oscuros, bastante desarrollada; encargo á todos los Alcaldes de esta provincia, Comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, que dediquen la mayor actividad y celo á la busca del referido sujeto, dando cuenta oportu-

namente á este Gobierno, caso de ser habido.

Cáceres 3 Septiembre 1900.

El Gobernador interino,
Isidoro Villanueva.

OTRA NÚM. 24

Habiendo desaparecido en el día de ayer de la casa morada del vecino de esta capital, Enrique Moya Roque, el joven expósito Julián González, á quien tenía prohijado, el cual viste las prendas de las señas siguientes: camisa con rayas encarnadas, blusa azul, blanca y encarnada, pantalón rayado y de tela conocida con el nombre de pan de pobre y boina también azul, tiene 12 años de edad; encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca del referido joven, dando cuenta oportunamente á este Gobierno, caso de ser habido.

Cáceres 7 Septiembre 1900.

El Gobernador interino,
Isidoro Villanueva.

OTRA NÚM. 25

Habiendo desaparecido de Garrovillas el día 24 de Agosto último, el joven Florentino Suárez Sánchez, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca del referido joven, dando cuenta oportunamente á este Gobierno, caso de ser habido.

Cáceres 7 Septiembre 1900.

El Gobernador interino,
Isidoro Villanueva.

Señas.

Edad 21 años, pelo castaño, ojos ídem, nariz roma, cara redonda, color sano, barba poca, estatura 1'525 milímetros, viste pantalón y chaqueta de paño basto, sombrero también basto y calza borceguíes.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

—:—:—
ANUNCIO.

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, en orden fecha 30 del pasado, dice á esta Delegación lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se ha servido comunicar á esta Intervención del Estado con fecha 11 del actual la Real orden siguiente:

“Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido acerca de los funcionarios públicos que deben representar á las Delegaciones de Hacienda en las poblaciones que no sean capitales de provincia, á los efectos del artículo 66 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley del Timbre, relativo á la liquidación y recaudación del impuesto establecido sobre los billetes de espectáculos públicos;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I. y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los Liquidadores del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes, en las cabzas de los partidos judiciales que no

sean capitales de provincia y los Alcaldes en las demás poblaciones, tendrán á su cargo en representación de las Delegaciones de Hacienda, los servicios encomendados á los mismos por el citado artículo 66 con cuantas facultades les están concedidas, incluso la de celebrar conciertos con las empresas para el pago del impuesto, si bien estos conciertos sólo deberán concederlos en aquellos casos en que á su juicio y de acuerdo con la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, circunstancias excepcionales así lo aconsejen, en beneficio de los intereses de la Hacienda pública.

Dichos Liquidadores y Alcaldes percibirán el diez por ciento del importe íntegro del impuesto que por su gestión se recaude, en concepto de premio ó remuneración de sus servicios, debiendo serles satisfecho por la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en el respectivo partido en fin de cada mes contra el correspondiente recibo y como minoración de los indicados productos.

Se exceptúan las poblaciones de Jerez de la Frontera, Cartagena, Las Palmas, Menorca, Ferrol, Ibiza y Ceuta, en las que por haber oficinas de Hacienda, quedarán á cargo de las mismas, los servicios que en otro caso deberían prestar los respectivos Liquidadores del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes; y

Segundo. Las hojas de cargo de las cantidades que por el mencionado impuesto se recauden, serán remitidas, debidamente relacionadas por los Alcaldes el día antepenúltimo de cada mes al Liquidador del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes del partido á que pertenezcan ó á la respectiva oficina de Hacienda, según el caso en que se hallen, y por éstos el último día, á la Delegación de Hacienda, de su provincia como justificante de lo recaudado por dicha Compañía.

Las hojas de cargo correspondientes á los días de cada mes que en su consecuencia habrán de quedar sin comprender en la relación del respectivo mes, lo serán en la del mes siguiente.”

Lo que se hace público por medio de este periódico ofi-

BOLI
Sr. D. Ge

cial para conocimiento de los interesados y del público en general.

Cáceres 4 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, F. Rivas Moreno.

Recaudación de Contribuciones

Remitidas por las Agencias ejecutivas relación de los contribuyentes por industrial que no han satisfecho sus cuotas en el primer período ejecutivo, he acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 de la Instrucción de 26 de Abril último, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, relación nominal de los mismos y que por la Administración de Hacienda se dé de baja á los expresados contribuyentes, que deberán cesar de hecho en el ejercicio de sus industrias, pues de lo contrario se les irrogarán los perjuicios é incurrirán en las responsabilidades prevenidas en los artículos 63 y 64 de la citada Instrucción.

Relación de los deudores

Número de orden del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	PUEBLOS.	IMPORTE	
			Del recibo Ptas. Cts.	Del apremio de primer grado Ptas. Cts.
2.ª Zona de Hervás				
18	Lorenzo Marcos	Guijo Granadilla.	4 41	n 22
8	Antonio Paniagua	Ahigal	2 32	n 12
11	José Caletro	Idem	2 33	n 12
15	Francisco Gómez	Idem	11 44	n 57
4	Francisco Jiménez	Mohedas	2 14	n 11
6	Claudio Alonso	Idem	5 00	n 25
8	Cirilo Méndez	Idem	5 01	n 25
3	Romualdo Camberos	Zarza Granadilla	11 44	n 57
4	Fabián Camisón	Idem	11 44	n 57
7	Manuel Rodríguez	Idem	2 15	n 11
20	Pedro Sánchez	Idem	5 00	n 25
1	Francisco Hernández	Idem	30 02	1 50
2	José Rubio	Idem	21 45	1 08
3	Roque Casas	Granja Granadilla	6 30	n 31
3.ª Zona de Hervás				
8	Pedro Domínguez Blanco	Casarde Palomero	11 44	n 57
13	Calixto Palomo Gutiérrez	Idem	2 14	n 11
19	Sánchez Marcos y Socios	Idem	14 29	n 71
21	Manuel Sánchez Martín	Idem	11 44	n 57
23	Atanasio Peñasco	Idem	12 15	n 61
24	Santiago Domínguez	Idem	12 15	n 61
25	Modesto Moriano	Idem	12 15	n 61
26	Atanasio Peñasco	Idem	7 15	n 36
29	Manuel Gaspar Alonso	Idem	5 00	n 25

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Cáceres 1.º de Agosto de 1900.—El Delegado de Hacienda, F. Rivas Moreno.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

—(—)

ANUNCIO

Se halla vacante en la Facultad de Medicina que en esta Universidad sostiene el Excmo. Ayuntamiento de la capital, la plaza de Profesor de la Cátedra de Patología médica, dotada con dos mil pesetas anuales, lo cual, según lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en circular de 14 de Septiembre de 1899, ha de proveerse por concurso, entre los aspirantes que acrediten las condiciones siguientes:

- 1.º Haber cumplido 21 años de edad.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Encontrarse en posesión del título de Doctor ó tener aprobados los ejercicios de dicho grado, advirtiéndose que para la toma de posesión se exigirá la presentación del título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de un mes, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el plazo hábil para la presentación de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Salamanca 4 de Septiembre de 1900.—El Rector, Mamés Esperabé Lozano.

JUZGADOS

VALENCIA DE ALCANTARA.

Citación urgente.

El señor don Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de este

partido, en cumplimiento de la superior orden para citaciones á la celebración del juicio oral de la causa que se intruyó en este Juzgado contra Juan Castaño Sanguino y otros tres, vecinos de San Vicente de Alcántara, por hurto de bellotas, propias de su convecino don Federico Prado, y en vista de no aparecer en el domicilio que aquella asignaba á los testigos Miguel Boyero y Lázaro Gutiérrez, de quienes se dice ser vecino de Salorino aquél y de desconocida residencia ó domicilio éste; ha acordado, conforme al preceptivo del artículo ciento setenta y cinco de la vigente Ley procesal, la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN de esta provincia, en tanto se cumplen las órdenes para que sean aquellos buscados por la policía judicial de su supuesta última residencia, á fin de que les sirva de citación en forma, para que sin excusa y bajo las responsabilidades preestablecidas en el ciento setenta y cinco, comparezcan sin excusa al fin indicado ante la excelentísima Audiencia de Cáceres, en el día diez de los corriente á las ocho de su mañana.

Valencia de Alcántara cinco de Septiembre de mil novecientos.—Por mandado de su señoría, Antonio M. Cepeda.—Visto bueno.—El Juez instructor, Moreno,

TRUJILLO.

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado, contra Ambrosio Silva Miquel y Alonso Gómez Ruiz, vecinos de Puerto de Santa Cruz, por hurto de una jumenta, he acordado sacar á la venta en pública subasta para el día cinco de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, la finca que á continuación se expresa, embargada al Alonso Gómez Ruiz.

Una casa en la calle de Portugal, de Puerto de Santa Cruz, señalada con el número nueve, que linda por la derecha entrando, con otra de Angela Ramos; por izquierda, con Francisco Moreno Villar, y traseras, con el mismo; se compone de zaguán y una habitación dormitorio, que mide diez metros de fachada por cuatro de fondo, y se halla libre de carga y censo; tasada en trescientas pesetas.

Se advierte: Que dicha subasta, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Puerto de Santa Cruz; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación.

Dado en Trujillo á cuatro de Septiembre de mil novecientos.—Ricardo Salustiano Portal.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

HERVÁS.

Don Juan Antonio Montesinos Donday, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Por la presente se cita, llama y emplaza al gitano Antonio Picado Gómez, vecino de la Calzada de

Oropesa, de cuyo pueblo ha desaparecido hace más de un mes; para que en término de diez días, que se contarán desde la fecha de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de una jaca, contra Julián Parra Blanco.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades de cualquier clase que sean, y á los individuos de la policía judicial, procedan á la detención y conducción á este Juzgado de indicado gitano, cuyas señas no constan.

Dado en Hervás á veintinueve de Agosto de mil novecientos.—Juan Antonio Montesinos Donday.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

PLASENCIA.

Don Anselmo García Olleros, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que el día veinte y cinco de Septiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en el local de este Juzgado y en el municipal de Casas del Castañar, el segundo remate de las fincas que se describirán, embargadas en la ejecución de sentencia de la causa seguida contra Juan Bermejo Gómez (a) Juanillón, por hurto de reses vacunas á Juan García González y otros, que con sus linderos y precio de su tasación de las fincas son las siguientes:

Primera. Suerte de olivos con cuatro pies en término de Casas del Castañar, al sitio del Fustal, que linda por Saliente, con otro de Diego Bermejo; Mediodía, Poniente y Norte, con huerto y otros de Francisco Vicente Gil; tasado en doce pesetas cincuenta céntimos en venta.

Segunda. Suerte de regadío al sitio del Fustal, en dicho término, su cabida seis celemines de segunda calidad, que linda por Saliente, con otra de Santos Bermejo; Mediodía, camino; Poniente, con otra de Narcisca García, y Norte, con otra de José García Gómez; tasada en veinte y cinco pesetas en venta.

Tercera. Mitad de un castañar con ocho pies secanos, en el mismo término, al sitio de Cundilobos, su cabida cuatro celemines de segunda calidad, que linda por Saliente, con otra de Santo Bermejo; Mediodía y Poniente, con otra de Francisca Bermejo, y Norte, con otra de Pedro Palacios; se halla proindivisa con otra de Diego Bermejo; tasada en siete pesetas cincuenta céntimos en venta.

Cuarta. Suerte de regadío en el mismo término, al sitio de Calladillo, su cabida nueve celemines, de segunda calidad, que linda por Saliente, con otra de Diego Bermejo; Mediodía, con otra de Francisco Lorente, Poniente con prado de Antonia Calle Vega, y Norte, con otra de Santos Bermejo Gómez; tasada en cincuenta pesetas en venta.

Quinta. Cuadra y pajar en vez de media casa al sitio de las Limas, del pueblo de Casas del Castañar, número veinticinco de demarcación, que toda ella linda por derecha entrando con la número veinte y cuatro de Alejo Calle Izquierdo, y espalda, con calleja; está proindivisa con otra mitad de Diego Bermejo; tasada en venta en cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia para los que

quieran interesarse en dicha subasta, previniendo á los licitadores que ésta es con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, y que para tomar parte en la misma han de consignar previamente el importe del diez por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y que serán de cuenta del rematante los gastos que se originen para proveerse de la titulación por carecerse de ella.

Dado en Plasencia á treinta y uno de Agosto de mil novecientos.—Anselmo García Olleros.—Al Actuario, José Calvo.

GARROVILLAS.

Requisitoria.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Actuario que refrenda se sigue causa criminal de oficio por hurto de caballerías de la propiedad de Eusebio Palacios, Miguel Flores y Pantaleón Romero, contra Manuel Pajuelo Rubira y otra, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del doce del mes de Julio último, en el que he acordado hacer pública la presente para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibibles las oportunas declaraciones, los sujetos cuyas señas á continuación se expresan.

Al propio tiempo ruego á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dichos sujetos y semovientes que al final también se reseñarán, con las personas en cuyo poder se hallaren, sin acreditar su legítima procedencia.

Señas de los sujetos cuya captura se interesa.

Una mujer llamada María, cuyos apellidos se ignoran, de estatura alta, delgada, como de unos cuarenta años, que se dedica á la venta ambulante de ciertos géneros de comercios, sirviéndose para la conducción de ellos de un carro pequeño tirado por un mulo.

Cinco hijos de aquélla, ignorándose las señas personales de tres de ellos, constanding únicamente la de dos jóvenes, una como de diez y siete á diez y ocho años, y ambas picadas de viruelas.

Dos hombres, uno de ellos llamado Juan, alto moreno, buen mozo, y el otro que lo acompañaba de color moreno, sin que consten otros datos.

Dado en Garrovillas á tres de Septiembre de mil novecientos.—Félix Amarillas.—El Actuario, Licenciado, Salvador Sáez Gutiérrez.

MONTANCHEZ.

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintinueve del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Salvatierra de Santiago, la venta en pública subasta simultánea, sin

sujeción á tipo, de las fincas siguientes embargadas á Francisco Solís Bernardo, en causa que se le siguió en este Juzgado por injurias é insultos á la autoridad.

Una tierra de labor, al sitio de Lanchas frías, término de Salvatierra de Santiago, de cabida de seis celemines, y linda por Saliente, con río Tamuja; Mediodía, con herederos de Antonio Regodón; Poniente, con don Francisco León, y Norte, con Antonio Sánchez; tasada enciento cincuenta pesetas.

Otra tierra, al sitio de la Colada, de dos celemines, en el mismo término, que linda por Saliente, con viuda de Francisco Rodríguez; Mediodía, con viuda de Juan Madrid Solano; Poniente con don Juan Madrid Gil, y Norte, con dicha viuda de Francisco Rodríguez, tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra tierra de labor con olivos, al sitio del Conejal, del mismo término, de cabida de un celemin próximo, y linda por Saliente, con Francisco Delgado Solís; Mediodía, con herederos de Juan Higuero; Poniente, con finca del mismo procesado, y Norte, con Bibiana Crespo; tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra, al sitio de las Gangas, del mismo término, de cabida de una fanega y dos celemines, que linda por Saliente y Norte, con don Francisco León; Mediodía, con Antonio Reyes, y Poniente, con herederos de María Antonia Rivas Peña; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra tierra, al sitio de los Corrales, de expresado pueblo, de cabida de tres fanegas, que linda por Saliente, con finca del mismo procesado; Mediodía, con Juan Sánchez; Poniente, con sexmo público, y Norte, con herederos de Lorenzo Pérez, tasada en ochocientas pesetas.

Una parte de monte en la dehesa del mismo término, dividido en varias; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Una tierra de pastos, al mismo sitio de los Corrales y en el repetido término, de cabida de una fanega, que linda por Saliente, con sexmo público; Mediodía, con Juan Sánchez Rincón; Poniente, con otra del mismo procesado, y Norte, con herederos de Lorenzo Pérez; tasada en trescientas pesetas.

Se advierte: Que los que tomen parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo, el diez por ciento de la cantidad que ofrezcan por los bienes á que hagan proposición, y que no existen títulos de propiedad de los mismos, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en Montánchez á cuatro de Septiembre de mil novecientos.—Alfonso de Pando.—Por su orden, el Actuario habilitado, Juan Higuero.

ALCALDÍAS

TORREQUEMADA.

ANUNCIO.

Vacante de Médico titular.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 850 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y con la obligación de prestar asistencia facultativa á sesenta familias pobres que el Ayuntamiento designe.

Los aspirantes, que habrán de ser precisamente Doctores ó Licenciados en la facultad de Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde el la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pues transcurrido dicho plazo, será nombrado aquel que á juicio de la Junta municipal reuna mayores condiciones para el desempeño de dicha plaza.

Torrequemada 5 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Corbacho.

CASAS DE DON ANTONIO.

Anuncio.

Se anuncia por segunda vez, por no haber dado la primera resultado, la vacante de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento designe y demás servicios especiales que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891, como aquellos que se estipulen en el contrato.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en la facultad de Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes documentadas á mi autoridad en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido dicho plazo, será nombrado aquel que reuna mayores condiciones para el desempeño de mencionada plaza.

Casas de Don Antonio 1.º de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Camilo Chacón.

PERALEDA DE LA MATA

A los treinta días siguientes desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de montanera de la dehesa de Miramontes, perteneciente á los propios de esta villa, para el corriente aprovechamiento, ante el Sr. Alcalde de Talayuela, bajo el tipo de tres mil ciento cuatro pesetas y con sujeción al plan de aprovechamiento forestal y pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en la Alcaldía de Talayuela, término donde radica el monte.

Si en la primera subasta no hubiera postores, se celebrará una segunda ante expresada autoridad, á los diez días siguientes de no haber tenido efecto la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Peraleda de la Mata 5 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Miguel y García.

ROMANGORDO

Anuncio

Terminado el Padrón de industrial de este pueblo, formado para el año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante el mismo, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho con vengan, pues pasado dicho término

no serán atendidas las que se presenten.

Romango 6 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Antonio Gómez,

TRUJILLO.

Citación

Formado por esta Alcaldía el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la Cárcel de este partido judicial, para el próximo año de 1901, he acordado se proceda á la discusión y aprobación del mismo, para lo cual se cita á todos los Ayuntamientos de los pueblos del partido á fin de que nombren á un representante debidamente autorizado que concorra á esta Casa Consistorial el día 17 del actual y hora de las diez de su mañana, para dicho objeto; advirtiéndoles que si en dicho día no pudiese tener efecto por falta de número de concurrentes, se llevará á efecto lo que acuerde la mayoría de los mismos, el día 25 del referido mes, á la misma hora, para lo cual quedan citados todos los Ayuntamientos.

Trujillo 6 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, P. F. de la Pelilla.

Obras Públicas Provinciales

CONSTRUCCIONES CIVILES

Diputación Provincial

Semana del 15 de Julio al 21 de idem de 1900

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la reparación de suelos y cubierta contigua á la azotea.

	Jornales	Ptas.	Cts.
Al oficial José Solana, por seis jornales á razón de 2'75 pesetas uno.....		16	50
Al peón Domingo Hurtado, por seis idem á 1'50 idem id.....		9	00
Al idem Francisco Criado, por tres idem á 1'50 id. idem.....		4	50
Suma.....		30	00
<i>Materiales y demás gastos</i>			
Por 450 tejas á 25 pesetas millar.....		11	25
Porte de la misma á 4 idem idem.....		1	70
Por tres cargas de cal hecha á 6 reales una.....		4	50
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.....		3	75
Suma.....		21	20

RESUMEN

Importan los jornales....	30	00
Idem los materiales y demás gastos.....	21	20
Total.....	51	20

Importa esta cuenta la cantidad de cincuenta y una pesetas con veinte céntimos.

Cáceres 21 de Julio de 1900.—El Encargado, Benito García.—Visto bueno.—Emilio M.ª Rodríguez.

CONTINUACIÓN del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del gérmen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado	Extensión infestada		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno	Clasificación del mismo	PERTENENCIA	VECINDAD del dueño ó administrador
	Hec- táreas	Areas				
Fuente y Egido de la Casa.	4	"	Maruta (Dehesa boyal que fué).....	"	D. Pedro Jabato de los Angeles	Cáceres.
Cerca y Era de la Casa....	8	"	Chaviano y Acehuche (idem).....	"	Juan Muñoz Chaves	Idem.
Ejido y Posío de la Casa ..	15	"	El Millar de los Licenciados (idem)...	"	Sr. Conde de Torre Arias.....	Idem.
Corraladas próximas á la Carretera	12	"	Aldehuela.....	"	D. José García Becerra.....	Idem.
Ejido y Era de la Casa....	6	"	Carretona de Salor ..	"	Herederos del Marqués de Camarena ..	Idem.
Veredas de Salor y Ejidos.	10	"	Galindo.....	"	D. Eusebio Higuero Jabato	Idem.
Cerca y Ejido de la Casa ..	12	"	Martina Gómez	"	Sr. Conde de Torre Arias.....	Idem.
Posido y Era.....	7	"	Mueas (Dehesa boyal que fué).....	"	Viuda de don Julián Iglesias	Idem.
Ejido.....	7	"	Eriles y Escobosas(id.)	"	D. Francisco Diez Gil	Idem.
Idem de la Casa	21	"	Albarrana (idem)	"	Sergio Durán Breñas.....	Idem.
Idem y Regato sobre el pozo.....	3	"	Duro (idem)	"	Viuda de don Juan Felipe Gallego... ..	Idem.
Todo el Posido	30	"	Peña Orcada (idem)...	"	D. Manuel Mateos	Idem.
Posido de la Casa	1	"	Valincoso	"	Francisco Martín	Idem.
Idem más Altos.....	2	"	Valdeflores	"	Juan Francisco Alonso.....	Idem.
Alturas	3	"	Mueas.....	"	Luis Castellanos	Idem.
Posidos próximos á la carretera.....	5	"	Suertes de Santa María	"	Enriquez Muñoz.....	"
Regato	4	"	Valhondo	"	Marqués de Castroserna	Idem.
Posidos	8	"	Capellania Urraca ..	"	D. Santos Alvarez y hermanos	"
Idem	4	"	Dehesón.....	"	Marqués de Castro Serna	Idem.
Idem	5	"	Santa María	"	"	"
Alturas y Eras	11	"	Peradosma de Arriba.	"	D. Lesmes Valhondo	Idem.
Idem idem	10	"	Idem de Abajo.....	"	Marqués de la Mina	Idem.
Riveros.....	3	"	Las Puentes	"	"	"
Posidos	14	"	Orofresna	"	"	"
Idem y Era	12	"	Cuartillo	"	D. Jacinto Hurtado	Idem.
Idem idem junto á la Casa.	16	"	Moraleja	"	Conde de Torre Arias	Idem.
Idem idem y Alturas	18	"	Cáceres el Viejo.....	"	El mismo	Idem.
Idem idem idem	13	"	Mejostilla Chica.....	"	D. Enrique Sigüenza	Idem.
Idem idem idem	12	"	Idem Grande	"	Duque de Abrantes	Idem.
Idem idem idem.....	17	"	Muelos	"	Conde de Torre Arias	Idem.
Todo el Posido en sus Alturas	25	"	Muelos del Medio	"	Marqués de Monroy (Herederos)	Idem.
Idem idem idem	18	"	Idem de Pedro Arias.	"	Duque de Abrantes	Idem.
Idem idem idem	12	"	Idem de la Casa	"	El mismo	Idem.
Posidos, Era y Alturas ..	40	"	Aguas Vivas	"	D. Pedro Jabato	Idem.
Idem cerca de la Carretera.	20	"	Santo Toribio.....	"	Conde de Torre Arias	Idem.
Idem, Era y Alturas	50	"	Torre de Camarero ..	"	Duque de Valencia.....	Idem.
Sobre el Posido de Santa Lucía.....	5	"	Alcoz de Santa Lucía.	"	D. Felipe Collado	Malpartida de Cáceres.
Ejido de San Benito.....	3	"	Idem del Cuarto del Roble.....	"	Santos Ceballos.....	Cáceres.
Cuerda del Calerizo y Era.	6	"	Santa Ana.....	"	Duque de Abrantes	Idem.
Cerca, Era y Egido de la Casa.....	7	"	Trasquilón	"	Señor Marqués de Castro Serna.....	Idem.
Idem idem idem	4	"	Castillejos.....	"	D. Pedro López Montenegro	Idem.
Posido en su totalidad	75	"	Camellas	"	José Trujillo.....	Idem.
Posidos	10	"	Valduernas	"	Marqués de la Mina	Idem.
Corraladas y Cerca	6	"	Mayoralguillos.....	"	D. Gerónimo Giménez.....	Malpartida de Cáceres.
Ejido de la Casa y Era....	4	"	Casa del Aire.....	"	Duque de Valencia	Cáceres.
Cerca y Egido de la Casa ..	10	"	Seguras	"	Condesa de Mayoralgo.....	Idem.
Corraladas, Ejido y Era ..	13	"	Idem	"	D. Eusebio Higuero	Idem.
Era y Pedazos posidos....	8	"	Mogollones	"	Marqués de la Mina	Idem.
Veredas del Salor y Era...	5	"	Muda el Pelo y Redondilla	"	D. Luciano Giménez	Idem.
Posidos y sus Alturas	6	"	Casa de Mosca	"	Frailes Búfalos.....	Idem.
Era y Ejido de la Casa....	8	"	Jaquesón y Jaquesillo	"	Condesa de Mayoralgo.....	Idem.
Orillas del Rio y Era	10	"	Suerte del Cano	"	D. Enrique Gómez Sigüenza	Idem.
Posidos sobre el rio Ayuela	7	"	El Becerro	"	Marqués de la Mina	Idem.
Ejido y Era sobre la Casa..	3	"	Ramogiles.....	"	El mismo	Idem.
Idem de la Casa.....	6	"	Jacafre	"	Duque de Valencia.....	Idem.
Idem idem idem.....	15	"	Atoqueo	"	D. José Mogollón	Malpartida de Cáceres.
Orillas del Salor, Ejido y Era	5	"	Mortero	"	Marqués de Castro Serna	Cáceres.
Márgenes del Rio	6	"	Hija de Vaca	"	Duque de Abrantes	Idem.
Idem y Ejido de la Casa ..	7	"	Burropardo	"	D. Fernando Mogollón Pulido.....	Malpartida de Cáceres.
Idem de Salor y Casa.....	7	"	Borriquillo	"	José Mogollón Sánchez.....	Idem.
Posidos en sus Alturas....	8	"	Hijadilla	"	Ladislao Martín	Idem.
Idem idem idem.....	8	"	Colladillo.....	"	Pedro L. Montenegro.....	Idem.
Hoja de Abajo.....	30	"	Colmenarejo de Plaza.	"	Duque de Abrantes	Idem.
Idem de idem.....	20	"	Idem de Escobares....	"	Conde de Torre Arias.....	Idem.

CÁCERES